



ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS"

En fecha 1 de octubre de 2014 la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación propone la tramitación de un acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la administración general del estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas.

En la tramitación del expediente de contratación del acuerdo marco se han presentado las empresas que a continuación se detallan:

- NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L. (LOTES: 14, 20, 25)
- BAXTER, S.L. (LOTE 14)
- SANOFI PASTEUR MSD, S.A. (LOTES: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19)
- GLAXOSMITHKLINE, S.A. (LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 19, 20)

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 a 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), concurren circunstancias que motivan la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas.

Según el informe de valoración de las ofertas presentadas, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, de fecha 22 de enero de 2015, las ofertas de las empresas no sobrepasan el precio unitario máximo (sin IVA) fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las vacunas cumplen las características y composición de los lotes a los que se ofertan, excepto la oferta de la empresa SANOFI PASTEUR MSD, S.A., que no cumple las condiciones y requisitos en los lotes 10, 11, 16 y 18, dado que presenta ofertas económicas superiores al precio máximo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación, reunida el 23 de enero de 2015, aprueba el informe de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Acuerdo Marco.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y según el artículo 151 del TRLCSP,

RESUELVO: adjudicar el acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la administración general del estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, en los siguientes términos (precio neto unitario ofertado sin IVA):



LOTES	NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L.	BAXTER, S.L.	SANOFI PASTEUR MSD, S.A.	GLAXO SMITH KLINE, S.A.
1			28,66 €	28,66 €
2			22,43 €	22,43 €
3				13,28 €
4				8,85 €
5			4,41 €	4,41 €
6				7,69 €
7			4,90 €	4,90 €
8			7,64 €	7,64 €
9			22,77 €	22,77 €
12			6,84 €	6,84 €
13			27,50 €	27,50 €
14	14,45 €	14,45 €		
15			29,16 €	29,16 €
19			8,18 €	8,18 €
20	32,30 €			32,30 €
25	54,90 €			

Excluir a la empresa SANOFI PASTEUR MSD, S.A., en los lotes 10, 11, 16 y 18, dado que presenta ofertas económicas superiores al precio máximo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declarar desiertos los siguientes lotes: 10, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24.

El plazo de duración del presente acuerdo marco será de dos años a partir de la formalización del mismo.

Las empresas seleccionadas quedan obligadas a la formalización del acuerdo marco no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo. Una vez transcurrido este plazo el órgano de contratación requerirá a las empresas seleccionadas para que formalicen el acuerdo marco en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra dicha Resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se remite esta notificación.

NOTIFÍQUESE la presente Orden a las empresas interesadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Madrid, 4 FEB. 2015
EL INTERVENIOR-DELEGADO.

Fdo.: José Antonio Torres Viguera

Madrid, 10 FEB. 2015
EL MINISTRO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Alfonso Alonso Aranegui